

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE FRAUDES CIBERNÉTICOS, A CARGO DEL SENADOR MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe, Senador Miguel Márquez Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracciones I y III y 2 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias fortalezcan las acciones de difusión para la prevención de fraudes cibernéticos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Se conoce como fraude cibernético a aquellas estafas que utilizan la red, para realizar transacciones ilícitas.¹

Muchas veces las personas que realizan este tipo de fraudes se aprovechan del desconocimiento o del poco cuidado de quienes utilizan los distintos servicios y bienes que se ofrecen a través de medios digitales, convirtiéndose en un blanco fácil para los delincuentes.

Las estafas o robos por medio de Internet están a la alza, la delincuencia ha modernizado y diseñado nuevas estrategias para engañar a las personas y acceder a sus cuentas bancarias o hacer que realicen transacciones de dinero que terminan en fraude.

Durante el 2023 se registraron poco más de 8 millones de quejas referentes a fraudes financieros, de las cuales 71% fueron por fraudes realizados por Internet y 29%, alrededor de 2.3 millones de reclamaciones, fueron por desfalcos de forma tradicional, según cifras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de

¹ CONDUSEF, "Tipos de Fraudes", véase nota completa en el siguiente enlace: <https://www.condusef.gob.mx/?p=tipos-de-fraude>

los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y de la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV).²

En el reporte “*Fraudes (financieros) cibernéticos y tradicionales*” elaborado por la CONDUSEF, se detalla que por fraudes cibernéticos las quejas llegaron a 5 millones 762,195, un aumento de 20.1% con respecto a los reportados un año previo.

De acuerdo con el citado documento, 70 de cada 100 fraudes cibernéticos se resolvieron a favor del usuario; sin embargo, del monto total reclamado, que ascendió a 20,018 millones de pesos, las instituciones financieras sólo bonificaron 29.3%.

Al respecto, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros habilitó un portal denominado “*Fraudes Financieros*”³ donde se puede acceder a guías informativas sobre los delitos tanto digitales como tradicionales, de los que pueden ser víctimas los usuarios, así mismo, emite algunas recomendaciones de prevención.

Por su parte, la Procuraduría Federal del Consumidor, en fecha 31 de diciembre de 2022 publicó en su blog⁴ información sobre la Campaña Nacional Antifraude Cibernético, en el cual destaca que la Guardia Nacional y las 43 Unidades de Policía Cibernética, que se articulan como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública en las 32 entidades federativas, impulsaron desde el 1 de noviembre del 2020 y hasta el 31 de enero del 2021 la Campaña Nacional Antifraude Cibernético, con el objetivo de que sociedad y gobierno sumen esfuerzos para disminuir el fraude cibernético.

Durante la Campaña Nacional, la Guardia Nacional y las Unidades de Policía Cibernética dieron a conocer las diferentes modalidades utilizadas por los ciberdelincuentes, haciendo énfasis en temas como:

- Qué es y cómo protegerse del SPAM⁵.
- Carding⁶.

² El Economista, “Crecen los fraudes por internet”, consulte nota completa en el siguiente enlace: <https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Crecen-los-fraudes-financieros-por-Internet-mantente-alerta-20240530-0097.html>

³ https://phpapps.condusef.gob.mx/fraudes_financieros/

⁴ Procuraduría Federal del Consumidor, consulte la información completa en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/profeco/articulos/campana-nacional-antifraude-cibernetico-260577?idiom=esRecomendaciones>

⁵ Mensajes engañosos.

⁶ Es un tipo de fraude basado en obtener los datos de tarjetas bancarias de forma ilegítima.

- Phishing⁷.
- Vishing⁸.
- Smishing⁹.
- Pharming¹⁰.
- BEC (correos electrónicos corporativos comprometidos)¹¹.
- Ransomware¹².

Además, emitieron las siguientes Recomendaciones:

- Verifica las ofertas engañosas de supuestos proveedores o marcas de prestigio a través de redes.
- Actualiza el sistema operativo y navegadores de Internet de tus equipos de cómputo y dispositivos móviles.
- Instala y actualiza un software antivirus.
- Descarga e instala aplicaciones desde sitios oficiales.
- Visita las páginas oficiales para llevar a cabo trámites institucionales de servicios o accesos a programas sociales.
- Verifica que la URL del comercio sea legítima y que el sitio web que visitas sea el oficial.

Y en caso de ser víctima de un fraude o delito cibernético es necesario considerar lo siguiente:

⁷ Es una técnica de ingeniería social que consiste en el envío de correos electrónicos que suplantan la identidad de compañías u organismos públicos y solicitan información personal y bancaria al usuario.

⁸ El término deriva de la unión de dos palabras: 'voice' y 'phishing' y se refiere al tipo de amenaza que combina una llamada telefónica fraudulenta con información previamente obtenida desde internet.

⁹ Así como las llamadas telefónicas son una vía para tratar de engañar a los clientes, también lo son los mensajes de texto o mensajes por WhatsApp y de ahí deriva la modalidad.

¹⁰ El *pharming* es un tipo de ataque informático cuyo objetivo no es otro que el robo de información sensible. Para ello, los ciberdelincuentes realizan un ataque al DNS (Domain Name Server) con el que consiguen redirigir a los usuarios a una página web falsa, que cuenta con el nombre de dominio oficial, para robarles su información privada.

¹¹ Es un tipo de ciberdelito donde el estafador utiliza el correo para engañar a alguien para que envíe dinero o revele información confidencial de la empresa.

¹² El ransomware es un tipo de malware que mantiene los datos y los dispositivos como rehenes hasta que se paga un rescate.



- Reporta el perfil en la red social, si la acción no es grave.
- Respalda la evidencia digital (mensajes, correos electrónicos, fotos, conversaciones) haciendo capturas de pantalla y copiando las direcciones electrónicas de las páginas web donde se ubique la prueba.
- En caso necesario presenta la denuncia correspondiente dando seguimiento al caso, en contacto con el Ministerio Público.
- Si eres padre o madre o tienes a tu cargo a un menor de edad, fomenta su confianza para ayudarlo a resolver el problema y a prevenir males mayores.
- Llama al 088, donde la Guardia Nacional brinda orientación para realizar la denuncia ante el Ministerio Público.
- Guarda el número de folio de atención para darle seguimiento.

En ese sentido, podemos observar que las acciones llevadas a cabo por las dependencias de gobierno deben reforzarse para prevenir la ocurrencia de fraudes cibernéticos.

Nuestra intención es proteger el patrimonio de las familias mexicanas por ello, consideramos urgente el que se los esfuerzos implementados principalmente por la CONDUSEF y la PROFECO se coordinen para ampliar la difusión de la información necesaria y suficiente con el propósito de prevenir fraudes cibernéticos sobre todo en compras que se realicen a través de las plataformas digitales.

Estas acciones deben difundirse en medios masivos para garantizar la cobertura en todo el territorio nacional, y que la población tenga conocimiento de las amenazas que existen en el medio cibernético y en caso de ser víctimas de fraude, tengan claras la acciones que deben llevar a cabo para acudir ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión



Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias fortalezcan las acciones de difusión para la prevención de fraudes cibernéticos.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 11 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

SEN. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.